

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Esta Alcaldía con fecha 11 de abril de 2013 y en relación al expediente tramitado para la aprobación definitiva de las cuotas de urbanización por la ejecución de la actuación urbanística en el Plan Especial de Reforma Interior «plaza Casa Palacio» de Yuncos, ha dictado la siguiente resolución:

«1.- Aprobada con fecha 15 de noviembre de 2010, la cuenta de liquidación provisional de las cuotas de urbanización para llevar a cabo la ejecución del Plan Especial de Reforma Interior «Plaza Casa Palacio» y no habiéndose producido modificaciones en el importe de las cuotas de urbanización, la cuenta de liquidación provisional se tiene por definitiva a todos los efectos.

2.- Notificar la resolución al interesado de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la L.R.J.P.A.C., con indicación de los recursos que procedan.

3.- Publicar la aprobación de la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización del PERI «plaza Casa Palacio» de Yuncos en el D.O.C.-L.M., tablón de edictos y en uno de los periódicos de mayor difusión en el Municipio».

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.), por resultar desconocidos los interesados afectados, o intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, se procede a efectuar la correspondiente notificación a través de publicación en este medio, poniéndose en conocimiento del interesado y de cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubieran derivado o pudieran derivar derechos de las resoluciones impugnadas, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de las mismas, que el contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Advertir que contra el presente acto, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa (artículo 52.2 L.R.B.R.L. y 109 L.R.J.P.A.C.), puede interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Yuncos, en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 L.R.J.P.A.C., o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 L.J.C.A. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Relación de titulares a los que no se ha podido practicar la notificación o resultan desconocidos:

INTERESADO	FINCA REGISTRAL APORTADA	DOMICILIO DE NOTIFICACION	
Pardavi, S.L.	7499	Majadahonda	(Madrid)
Pedro Ruiz López	3318	Desconocido	
Herederos de Juana López Moreno	3318	Desconocido	
Felisa Martín Moraleda	3149	Toledo	
Esperanza Catalina Aguado Martín	3149	Toledo	

Yuncos 9 de julio de 2013.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I- 7058